

## VOTO POR CORREO ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR 2020

Dada la situación sanitaria y epidemiológica en que nos encontramos, originada por la COVID-19, y teniendo como referencia el punto 12 de las INSTRUCCIONES DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, RELATIVAS A LA ELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2020, a fin de conseguir la mayor participación de la comunidad educativa, los electores pertenecientes al sector de madres y padres de alumnos podrán utilizar el voto por correo.

Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior estará certificado y contendrá fotocopia del DNI o de documento acreditativo equivalente, así como la firma manuscrita del elector, que será coincidente con la que aparece en el documento de identificación que acompaña, y un segundo sobre, dentro del anterior, en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

Para ello, en la Secretaría del Centro se facilitará, previamente y a quienes lo soliciten, la papeleta de voto para ejercer su derecho. Tanto la recogida como la entrega de las papeletas de votación, podrá hacerse a través de sus hijos e hijas. Además, se enviarán por PAPAS las papeletas para la votación. Se las pueden descargar y siguiendo el procedimiento de secreto del voto, se pueden dejar en Secretaría.

Estos votos deberán ser entregados en Secretaría **hasta las 14:00 del día 2 de diciembre de 2020.**

En Ciudad Real, a 19 de noviembre de 2020



Fdo. Juan García Bogarra

